



CLUB MARÍTIMO CASTELLDEFELS

Paseo Marítimo 17
08860 – Castelldefels (Barcelona)
Tel. 93 665 32 02
info@clubmaritimocastelldefels.com
www.clubmaritimocastelldefels.com

OBLIGACIONES DE LOS MARINEROS, EMPLEADOS DEL CLUB

Como complemento a la regulación laboral legalmente establecida y en cumplimiento de la misma, este Club establece los siguientes apartados:

- El horario laboral se ajustará a las necesidades del Club en las estaciones de primavera, verano, otoño e invierno en adaptación a las necesidades de servicio.
- Podrá establecerse la jornada normal o intensiva comunicándose al empleado con ocho días de antelación.
- Poner en primera línea del mar la embarcación correspondiente de socorro y salvamento, lista para cualquier emergencia.
- Mantener dicha embarcación o embarcaciones en su puesta a punto para el cometido a que están destinadas.
- Mantener los tractores existentes en el Club en su puesta a punto, como limpieza y sobre todo engrasado, avisando de cualquier incidencia que afecte al mantenimiento.
- Prestar servicio de ayuda a los socios para varar y botar sus embarcaciones y otros que se le demanden de su trabajo habitual.
- Mantener en estado de buena limpieza todas las instalaciones del Club, tanto en el edificio como en la playa.
- Izar y arriar las banderas cuando corresponda.
- Cerrar las puertas de todas las dependencias y grifos de agua cuando éstos no estén en servicio, así como apagar las luces innecesarias.
- No dejar entrar ni salir ninguna clase de embarcación si no es al propio dueño y pasando siempre por secretaría para dar autorización.
- Revisar los aseos de señoras y caballeros, para que se hallen en perfecto estado de limpieza y surtir de papel higiénico a los mismos en caso de que no esté contratada para este servicio una persona destinada a dicho fin.
- Mantener en estado de buena limpieza todas las instalaciones del Club tanto en el edificio como en la playa.
- En resumen, el marinero en la medida de lo posible debe prestar siempre ayuda al socio.
- Avisar de cualquier incidencia que afecte al mantenimiento y funcionamiento de todas las embarcaciones y aparatos del Club.
- Avisar a los bañistas previamente a la entrada y salida de las embarcaciones de que están en una zona de peligro y deben retirarse.
- Todas las labores que se le encomienden.